



MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 57/2022

ESTANCIA GRANDE, 24 de mayo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que debe ser derogado el decreto 50/2022 en virtud que todas las normas que indica fueron también derogadas por normas emanadas de este Departamento Ejecutivo Municipal.

En consecuencia y conforme las atribuciones reconocidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Ley N° 10.027.) el Presidente Municipal de ESTANCIA GRANDE, dicta el presente

DECRETO

Art. 1°.- DEROGASE en su totalidad el decreto N° 50/2022 del Departamento Ejecutivo Municipalidad de Estancia Grande.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y en estado: archívese.

**Firmado: Pablo Javier GOLDIN (Pte. Municipal) – Gabriel FLEYTA
(Sec.de Gobierno)**